

CIRCULAR GENERAL N° 5

Buenos Aires, febrero 20 de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: RESOLUCION 37/2024 – CALENDARIO DE PAGO
SISTEMA NACIONAL DE PREVISION MARZO, ABRIL Y MAYO/2024

Nos dirigimos a los compañeros en general, con la finalidad de informarles que la ANSeS ha establecido las fechas de pago de los haberes correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo/24, que incluye la primera cuota del haber anual complementario, motivo por el cual transcribimos textualmente el contenido de la Resolución citada en el título.

“RESOLUCION 37/2024 – ANSES –

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los calendarios de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para las emisiones correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2024, que como Anexos I N° IF-2024-15692223-ANSES-DPB#ANSES, II N° IF-2024-15693530-ANSES-DPB#ANSES y III N° IF-2024-15694857-ANSES-DPB#ANSES respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Delégase en la Dirección General de Finanzas la determinación del importe para los intervalos de pago, de acuerdo con lo establecido en la Resolución D.E.-A N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

ARTICULO 3°.- Establécese que la presentación de la rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 6386 del Banco Central de la República Argentina de fecha 8 de diciembre de 2017”.

Con tal motivo saludan a Uds. cordialmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Anexo I - Marzo/2024

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Marzo de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de marzo de 2024.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 15 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 18 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 19 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 20 de marzo de 2024.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 21 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 22 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 25 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 26 de marzo de 2024.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 27 de marzo de 2024.

Determinase el día 09 de Abril de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo II - Abril/2024

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Abril de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 3 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 8 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 9 de abril de 2024.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 15 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 16 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 22 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de abril de 2024.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 29 de abril de 2024.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de abril de 2024.

Determinase el día 13 de Mayo de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo III - Mayo/2024

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Mayo de 2024, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 2 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 3 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 6 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 7 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 8 de mayo de 2024.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de mayo de 2024.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de mayo de 2024.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de mayo de 2024.

Determinase el día 10 de Junio de 2024, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.